



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24



Of. N° SRA/4001/2022
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

CERTIFICO: -----

Que en la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **14 de diciembre de 2022**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la primera adecuación general al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022. -----

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRIMERA ADECUACIÓN GENERAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria** celebrada el día **12 diciembre del presente año a las 09:00 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día **08 de diciembre** el oficio registrado con el número **TMT/1130/2022** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se nos remitía la **Primera Adecuación General al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.** - **Segundo.** - Posteriormente el día **9 de diciembre** del presente año, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro **SRA/3939/2022** enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del R. Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24



actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis y dictaminación correspondiente a la Primera Adecuación General al Presupuesto Egresos para el ejercicio 2022, para estar en posibilidades de agendarlo en la próxima sesión de Cabildo. - **Tercero.** – Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el mismo día **9 de diciembre** del presente año, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día **lunes 12 de diciembre** del presente año en punto de las **nueve horas (09:00 hrs.)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ella; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO** - **Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal de la Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024 C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, mismo que contiene 4 fojas útiles relativo a la Primera Adecuación General al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022 y mismas que se anexan al presente dictamen; - **Tercero.** Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros los artículos 39, 72, 75, 76, 78, 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el Capítulo IX “De las Comisiones” del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se pusieron concluir los trabajos antes mencionados y esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos por ello; **Se resuelve:** - **III. RESOLUTIVOS** - **Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido lo relativo a la Primera Adecuación General al Presupuesto para el ejercicio 2022 y con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1, 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; en relación al Título Primero Capítulo Único del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza y de los artículo 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento fue sometido a votación la **Primera Adecuación General al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 en donde se registraron los votos a favor de las y los comisionados integrantes de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza **y con los votos en contra de** CC. José Armando González Murillo, Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma, **teniéndose como aprobado por MAYORÍA la Primera Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2022, de la Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024 de esta ciudad.** - **Segundo.** - Túrñense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los municipales que participaron en esta sesión y que integraron el





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



quórum legal. - Torreón, Coahuila a 12 de diciembre del 2022 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Cuadragésima Sexta de esta Comisión, punto V del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los doce días del mes de diciembre del presente año dos mil veintidós." -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 13 (trece) votos a favor y con 6 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; y se tomó el siguiente ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Título Primero Capítulo Único, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la primera adecuación general al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, en los términos establecidos en el dictamen aprobado, quedando de la siguiente manera: ----

Capítulo / Rubro	Descripción	1ra Modificación 30 Junio 2022	1ra Adecuación 30 Noviembre 2022	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,090,466,080.02	\$1,090,466,080.02	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$196,663,762.01	\$179,805,710.12	-\$16,858,051.89
3000	SERVICIOS GENERALES	\$911,225,212.61	\$933,586,914.95	\$22,361,702.34
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$553,272,028.32	\$538,647,020.80	-\$14,625,007.52
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$190,077,922.91	\$199,199,279.98	\$9,121,357.07
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$358,985,369.48	\$358,985,369.48	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2022		\$3,300,690,375.35	\$3,300,690,375.35	\$0.00





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



Capítulo / Rubro	Descripción	1ra Modificación 30 Junio.2022	1ra Adecuación 30.Noviembre.2022	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,090,466,080.02	\$1,090,466,080.02	\$0.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$608,271,451.84	\$576,135,716.69	-\$32,135,735.15
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$41,555,939.13	\$44,307,525.46	\$2,751,586.33
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$149,152,541.44	\$155,949,369.93	\$6,796,828.49
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$110,575,732.00	\$117,354,893.37	\$6,779,161.37
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALE Y ECONÓMICAS	\$179,838,227.31	\$195,990,160.51	\$16,151,933.20
17000	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,072,188.30	\$728,414.07	-\$343,774.23

Capítulo / Rubro	Descripción	1ra Modificación 30 Junio.2022	1ra Adecuación 30.Noviembre.2022	VARIACION
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$196,663,762.01	\$179,805,710.12	-\$16,858,051.89
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$10,187,657.83	\$15,068,447.55	\$4,880,789.72
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$12,494,127.99	\$10,322,129.16	-\$2,171,998.83
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$16,175.24	\$403.37	-\$15,771.87
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$26,427,161.87	\$28,131,839.05	\$1,704,677.18
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$6,265,284.93	\$2,022,985.67	-\$4,242,299.26
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$70,861,166.22	\$69,299,657.31	-\$1,561,508.91
27000	VESTUARIOS,BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$46,588,551.67	\$33,887,670.69	-\$12,700,880.98
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$450,000.00	\$9,088,096.80	\$8,638,096.80
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$23,373,636.26	\$11,984,480.52	-\$11,389,155.74





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24



Capítulo / Rubro	Descripción	1ra Modificación 30 Junio.2022	1ra Adecuación 30.Noviembre.2022	VARIACION
3000	SERVICIOS GENERALES	\$911,225,212.61	\$933,586,914.95	\$22,361,702.34
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$349,343,116.08	\$340,300,274.44	-\$9,042,841.64
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$21,561,182.92	\$21,215,295.13	-\$345,887.79
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$82,656,974.41	\$81,824,869.15	-\$832,105.26
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$16,017,614.20	\$20,266,942.20	\$4,249,328.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$316,633,535.34	\$333,407,715.72	\$16,774,180.38
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$71,821,396.04	\$72,764,956.42	\$943,560.38
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$1,079,208.77	\$1,731,502.32	\$652,293.55
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$23,031,492.37	\$29,418,123.76	\$6,386,631.39
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$29,080,692.48	\$32,657,235.81	\$3,576,543.33

Capítulo / Rubro	Descripción	1ra Modificación 30 Junio.2022	1ra Adecuación 30.Noviembre.2022	VARIACION
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$553,272,028.32	\$538,647,020.80	-\$14,625,007.52
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$316,109,108.91	\$306,614,399.92	-\$9,494,708.99
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$137,982,824.49	\$134,273,544.42	-\$3,709,280.07
44000	AYUDAS SOCIALES	\$98,771,258.92	\$97,759,076.46	-\$1,012,182.46
48000	DONATIVOS	\$408,836.00	\$0.00	-\$408,836.00

Capítulo / Rubro	Descripción	1ra Modificación 30 Junio.2022	1ra Adecuación 30.Noviembre.2022	VARIACION
------------------	-------------	--------------------------------	----------------------------------	-----------





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$190,077,922.91	\$199,199,279.98	\$9,121,357.07
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$14,483,440.28	\$13,017,716.25	-\$1,465,724.03
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$117,000.00	\$497,303.78	\$380,303.78
53000	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$190,000.00	\$232,776.04	\$42,776.04
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$80,237,960.44	\$99,724,359.91	\$19,486,399.47
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$1,079,296.00	\$1,079,296.00
56000	MARQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$83,662,272.55	\$65,134,361.04	-\$18,527,911.51
58000	BIENES INMUEBLES	\$11,387,249.64	\$0.00	-\$11,387,249.64
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$19,513,466.96	\$19,513,466.96

Capítulo / Rubro	Descripción	1ra Modificación 30 Junio.2022	1ra Adecuación 30 Noviembre.2022	VARIACION
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$358,985,369.48	\$358,985,369.48	\$0.00
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$358,985,369.48	\$357,901,528.38	-\$1,083,841.10
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,083,841.10	\$1,083,841.10

Capítulo / Rubro	Descripción	1ra Modificación 30 Junio.2022	1ra Adecuación 30 Noviembre.2022	VARIACION
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93000	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2022		\$3,300,690,375.35	\$3,300,690,375.35	\$0.00
---------------------------------------	--	---------------------------	---------------------------	---------------





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -----

"TORREÓN SIEMPRE PUEDE"
LA C. SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

